

—Serán suscritores á la Gaceta—todos los pueblos del Archipiélago erigidos civilmente, pagando de su importe los que puedan, y supliendo para los demás los fondos de las respectivas provincias.

(REAL ORDEN DE 26 DE SEPTIEMBRE DE 1861.)



Se declara texto oficial y auténtico, el de las disposiciones oficiales, cualquiera que sea su origen, publicadas en la Gaceta de Manila; por lo tanto, serán obligatorias en su cumplimiento, etc.

(SUPERIOR DECRETO DE 20 DE FEBRERO DE 1861.)

# GACETA DE MANILA.

## ÓRDENES DEL GOBIERNO SUPREMO.

GOBIERNO PROVISIONAL.—*Ministerio de Ultramar*.—N.º 1066.—*Excmo. Sr.*—Vacante la Alcaldía mayor de Cavite, de entrada, en esas Islas, por promoción de D. Emilio Martín y Bolaños, que la servía, como individuo del Gobierno Provisional y Ministro del Ramo, he acordado nombrar para desempeñarla con el sueldo de mil quinientos escudos y dos mil quinientos de sobresueldo, á D. Juan Alvarez Guerra, Abogado de los Tribunales de la Nación. Lo que digo á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes.—Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de Diciembre de 1868.—*L. de Ayala*.—*Sr. Gobernador Superior Civil de las Islas Filipinas*.

Manila 4 de Marzo de 1869.—Cúmplase, comuníquese á quien corresponda, publíquese en la *Gaceta* y fecho archívese.—*J. de la Gandara*.—Es copia.—*Combarros*.

GOBIERNO PROVISIONAL.—*Ministerio de Ultramar*.—N.º 1071.—*Excmo. Sr.*—En uso de las facultades que me competen como individuo del Gobierno provisional y Ministro de Ultramar, he tenido á bien prorogar el término de embarque hasta la salida de Cádiz del buque *Encarnacion*, que debe hacerse á la vela próximamente á últimos del presente mes, al Ayudante de obras públicas, Secretario electo de la Inspección general del ramo en esas Islas, D. Luis Martínez Illescas.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 21 de Diciembre de 1868.—*L. de Ayala*.—*Sr. Gobernador Superior Civil de las Islas Filipinas*.

Manila 4 de Marzo de 1869.—Cúmplase, comuníquese á quien corresponda, publíquese en la *Gaceta* y fecho archívese.—*Gandara*.—Es copia.—*Combarros*.

## 2.ª SECCION.

### SECRETARIA DEL GOBIERNO SUPERIOR CIVIL DE FILIPINAS.

Manila 25 de Febrero de 1869.—En vista de los artículos 29 y 38 de los Estatutos del Banco Español-Filipino de Isabel II, este Gobierno Superior Civil concede su aprobación al acuerdo de la Junta de Gobierno del citado Banco, sobre que continúe en el 2.º semestre del presente año el interés de 8 p.º para los descuentos y préstamos, que ha regido en el anterior.—Comuníquese y publíquese.—*Gandara*.—Es copia.—*Combarros*.

Indice de las resoluciones definitivas del ramo de instrucción primaria tomadas en el mes de Febrero próximo pasado que se publica en la *Gaceta* con arreglo al superior decreto de 18 de Julio último.

- 15 Nombrando maestro de instrucción primaria procedente de la Normal para la escuela del pueblo de Sta. Cruz de Marinduque en la provincia de Mindoro á D. Marianq Alfante.
- 15 Id. id. á D. Santiago Hocson para la escuela de Pagsanjan en la provincia de la Laguna.
- 15 Id. id. á D. Hilarion Villarrus para la de Mambusao en el Distrito de Cápiz.
- 16 Id. id. á D. José Madelat para la de Bayombong en Nueva Vizcaya.
- 22 Nombrando maestro de instrucción primaria procedente de la Normal para la escuela del pueblo de Sta. Ana en la provincia de la Pampanga.

- 22 Id. id. á D. Pedro Gannaban para la escuela de Amulung en Cagayan.
  - 22 Id. id. á D. Guillermo Tirona para la de Imus en Cavite.
  - 23 Id. maestro sustituto de instrucción primaria del pueblo de Quingua en Bulacan á D. José Velez.
  - 23 Id. para la escuela de niñas del pueblo de Gumaca en la provincia de Tayabas á Doña Gregoria Matriano.
  - 26 Nombrando maestro de instrucción primaria procedente de la Normal, para la escuela del pueblo de Tuguegarao en Cagayan á D. Servando Montealegre.
  - 26 Nombrando maestro sustituto de la escuela del pueblo de Sta. Ana de esta provincia á D. Gabriel Urbina José.
  - 26 Id. id. á D. Marcelino Rosales para la escuela del pueblo de S. Marcelino en la provincia de Zambales.
  - 26 Id. id. á D. Juan Alcántara para la escuela de Taguig de esta provincia.
  - 27 Id. id. á D. Doroteo Paulino para la de Calumpit en Bulacan.
  - 26 Id. id. á Doña Macaria Dominga Gloria, y D.ª Cefarina Santiago para la cabecera de la provincia de Tayabas.
  - 26 Id. id. á D. Eleno Santiago para la escuela del pueblo de Polilan en Bulacan.
- Manila 2 de Marzo de 1869.—*Combarros*.

### SECRETARIA DE LA INTENDENCIA GENERAL DE HACIENDA PUBLICA DE FILIPINAS.

Manila 23 de Febrero de 1869.—Tomando en consideración los deseos manifestados por algunos funcionarios públicos y las razones alegadas por varios Gefes de provincia para que se amplie el plazo de suscripción al empréstito de los 200 millones de escudos, y deseoso por otra parte este Gobierno Superior de facilitar dicha suscripción por cuantos medios le sugiera su celo, de conformidad con lo propuesto por la Intendencia general de Hacienda pública, dispone que se prorogue el citado plazo por quince días, los cuales empezarán á contarse en cada provincia desde la fecha fijada en ella para la terminación del mismo.

Comuníquese á los Alcaldes mayores y Gobernadores P.-M. para su debido cumplimiento; pase á la Intendencia para los mismos efectos y dese cuenta oportunamente al Gobierno Supremo: fecho archívese.—*Gandara*.—Es copia.—*M. Carreras*.

## PARTE MILITAR.

### CAPITANIA GENERAL DE FILIPINAS.

#### ESTADO MAYOR.

Orden general del Ejército para el 5 de Marzo de 1869 en Manila.

El Excmo. Sr. Capitan General se ha servido disponer que mañana sábado 6 del actual se reúna á las siete y media de ella en el Palacio de Santa Potenciana el consejo de guerra de oficiales generales bajo su presidencia y de vocales, el Excmo. Sr. Mariscal de Campo D. Manuel Alvarez Maldonado, Sres. Brigadieres D. Manuel Heredia é Ibonnet, D. José Dueñas y Sanguineto y D. José Mas y Sanz, y Señores Coroneles D. Manuel Moscoso y Lara, D. Manuel Lorenzo y Arcaya y D. Fernando Fernandez de Córdova, este último de suplente, para ver y fallar la causa instruida contra el Capitan del Regimiento de Infantería Princesa n.º 7 D. Victor Sanz y Cantero, en averiguación de su conducta militar la noche del 19 de Setiembre de 1866 siendo Comandante de las partidas en persecución de malhechores en la provincia de Pangasinan, celebrándose la misa del Espíritu santo con media hora de anticipación en la Capilla del Palacio por el Padre Capellan del Regimiento del acusado.

Y de orden de S. E. se publica en la general de este día para conocimiento del Ejército y asistencia á la lectura del proceso, de todos

los Gefes y oficiales de la guarnicion franco de servicio con arreglo á ordenanza.—El Coronel Gefes de E. M., *Joé Rubí*.—Comunicada:—P. O. D. Coronel Teniente Coronel Sargento mayor, el Comandante Capitan 1.<sup>er</sup> Ayudante, *Federico Gutierrez*.

*Servicio de la plaza del 6 al 7 de Marzo de 1869.*

*Jefe de dia de intra y extramuros*, el Teniente Coronel Comandante Don José Ordovas.—*De imaginaria*, el Comandante D. Agustin Barragon.

*Parada*, los Cuerpos de la guarnicion.—*Visita de Hospital y Provisiones*, n.º 8.—*Sargento para el paseo de los enfermos*, n.º 6.

De órden del Excmo. Sr. General Gobernador militar de la Plaza, P. O. D. C. T. C. Sargento mayor, el Comandante graduado Capitan 1.<sup>er</sup> Ayudante, *Federico Gutierrez*.

Don Timoteo Resa, Teniente 2.º Ayudante Fiscal del E. M. de la Plaza, hace saber que en la noche del 12 de Setiembre próximo pasado en la plaza del Vivac y por un soldado de Seguridad Pública fué aprehendido el paisano Alejandro Bautista el que llevaba consigo cinco trozos de hierro que no eran de su propiedad ni mucho menos dió razon de la procedencia de ellos dando lugar á indicios de que dichos objetos fuesen hurtados por; tal motivo se avisa al público para que cualquiera persona que se crea con derecho á dichos hierros pueda pasar á la casa n.º 6 calle de Sta. Potenciana en esta Capital con el fin de identificar ser de su propiedad en la mejor forma.

Manila 4 Marzo 1869.—*Timoteo Resa*. 2

**MARINA.**

**MOVIMIENTO DEL PUERTO HASTA LAS DOCE DEL DIA DE HOY.**

**BÚQUES ENTRADOS.**

De Santa Cruz, en Zambales, panco n.º 452 *Rosario*, en 4 dias de navegacion, con 16,000 rajas de leña, 13,000 pedazos de cascote, 500 cavanos de palay y 3 carlos: consignado á su arreaez Pedro Mirafior.

**BÚQUES SALIDOS.**

Para Bilbao, barca española *Pepita*, su capitan D. Gervacio Olivares, con 19 individuos de tripulacion, su cargamento azúcar y café; y de pasajeros D. Angel Corbalan y Martin, capitan graduado teniente del Batallon de Artilleria de este Ejército, con su esposa Doña Dolores Iturralde.

Para Lóndres, barca inglesa *Sarah Scott*, su capitan Mr. W. H. Riches, con 13 hombres de tripulacion, su cargamento general del pais; y de pasajeros Doña Jane Curtis, viuda con cuatro hijos de menor edad.

Para Luban, en Mindoro, goleta n.º 260 *Señor del Huerto*, su arreaez Balvino Murriel.

Para Cagayan, bergantin-goleta n.º 67 *Remedio (a) Caridad*, su capitan D. José G. Miranda.

Para Taal, en Batangas, pontin n.º 257 *Vicentica*, su arreaez Florentino Lecaros.

Para id., en id., panco n.º 399 *Ntra. Sra. de la Paz*, su arreaez Juan Encarnacion.

Para Boac, en Mindoro, id. n.º 177 *san Gabriel*, su arreaez Vicente Ventura.

Manila 5 de Marzo de 1869.—*Manuel Carballo*.

**COMISARIA DE MARINA DEL ARSENAL DE CAVITE.**

Debiendo venderse en pública subasta el casco de madera forrado en cobre del vapor del Estado *D. Jorge Juan*, que se halla en este Arsenal, conforme al pliego de condiciones de 11 del mes actual y modelo de proposicion que se inserta tambien en la *Gaceta* y del cual se encuentra otro ejemplar de manifiesto en la Intervencion de Marina de este Apostadero; lo avisa al público, á fin de que el que guste pueda presentar sus proposiciones con arreglo al citado modelo, en la inteligencia de que el remate tendrá lugar el dia 20 de Marzo próximo venidero á las once de la mañana, ante la Junta Económica del Apostadero, que se reunirá en la Casa Comandancia general de este Arsenal.

Cavite 18 de Febrero de 1869.—*Aureliano Cañellas*.

*Pliego de condiciones bajo las cuales se sacará á pública licitacion en virtud de Real órden de 22 de Febrero de 1867 y en la fecha que se anunciará oportunamente, la venta del casco de madera forrado en cobre del vapor del Estado D. Jorge Juan, que se halla de manifiesto en este Arsenal.*

1.<sup>a</sup> Se vende el casco con sus cubiertas, escotillas, cámaras, mamparos, taquillas y cuanto de firme contiene, incluyendo sus herrages y su par de calderas sin tubería, todo conforme hoy se halla, pero sin arboladura, lumbrera, pescantes de botes y toda la parte movable; están forrados sus fondos con planchas de cobre y empernados estos con cabillas del mismo metal y mide 203 pies 4 pulgadas de eslora,

23 pies 11 pulgadas de manga y 22 pies 10 pulgadas de puntal; se avalúa en nueve mil escudos.

2.<sup>a</sup> El cuidado del buque pertenecerá al mejor postor desde el dia siguiente que se le comunique la aprobacion de la subasta por el Sr. Jefe de Administracion del Apostadero y la entrega se efectuará personalmente por el Contador de bajeles con intervencion del Comisario del Arsenal; dando en el acto al interesado una guia detallada, espidiendo desde luego la terna correspondiente.

3.<sup>a</sup> Dentro de los primeros quince dias debe sacarse de la dársena del Arsenal el referido casco, dejando las amarras que no se comprenden en venta y por cada dia que se demore la salida del buque quedará sujeto el dueño al pago de la multa de un dos por ciento.

4.<sup>a</sup> No se permitirá interin se halle en el Arsenal efectuar ninguna obra ni desgase en el buque, ni extraer nada de lo que contenga.

5.<sup>a</sup> Se permitirá á todo el que lo solicite el examinar el casco para lo cual obtendrá una papeleta del Sr. Comandante del Arsenal para la persona encargada del cuidado del casco, la cual permitirá el examen necesario para saber la pernería y clavazon de cobre que contiene, tomar medidas etc., pero sin permitir abrir registros y si solamente limpiar la madera para conocer su estado y calidad.

6.<sup>a</sup> Al sacar el casco del Arsenal sufrirá un minucioso reconocimiento para cerciorarse no contiene mas que lo subastado; al citado reconocimiento asistirá el Sr. Comandante del Arsenal ó un oficial en quien delegue, un Ingeniero y el Contador de bajeles.

7.<sup>a</sup> Será de cuenta del rematante el sacar el casco del Arsenal en el plazo marcado en la condicion 3.<sup>a</sup> sin que la marina tenga que prestarle auxilio de ninguna clase.

8.<sup>a</sup> Treinta minutos desde la hora que se señale para la reunion de la Junta, se destinarán para dar á los licitadores las explicaciones que necesiten y seguidamente se entregaran en pliegos cerrados al Sr. Comandante general del Apostadero las proposiciones para la subasta.

9.<sup>a</sup> Para hacer proposicion deberá imponerse previamente en la Caja de la Contaduría del Depósito de marinería de este Arsenal, el importe en efectivo de un cinco por ciento del avalúo que espresa la condicion primera.

10. Será desechada toda proposicion cuyo importe sea menor que el fijado como tipo y no esté redactado en la forma que espresa el unido modelo y que se presente despues del dia y hora que marca la condicion 12 y las que no acompañen el documento que acredite haberse verificado el Depósito de que trata la anterior.

11. El rematante á quien le haya sido adjudicado el casco, deberá ingresar en la Caja de la Contaduría del Depósito de marinería de este Arsenal en efectivo, el importe total en que lo subastó cuyo ingreso deberá tener efecto en los cinco dias siguientes al de la subasta. El documento que espida el Contador del Depósito justificando la citada entrega, lo presentará el interesado al Sr. Jefe de Administracion del Apostadero para que este pueda disponer de la del buque segun espresa la condicion 2.<sup>a</sup> noticiandolo dicho Jefe á la Intervencion y á la Comisaria del Arsenal, para que esta última pueda expedir oportunamente el pase de salida de la dársena. Si transcurridos los cinco dias á que se refiere esta condicion, no hubiere completado la cantidad en que subastó el buque, el contrato quedará sin efecto perdiendo el rematante el depósito á que se concreta la condicion novena.

12. La licitacion tendrá lugar ante la Junta Económica del Apostadero en el dia y hora que designen los anuncios y quedará adjudicado el casco en favor de la proposicion mas ventajosa al Estado que llene los requisitos estipulados en estas condiciones.

13. Si apareciesen dos ó mas proposiciones iguales se abrirá ante la misma Junta una puja oral á la alza, entre los proponentes que las hubiesen suscrito y se adjudicará el servicio en favor del que mas las hubiere mejorado.

14. Conocido que sea el resultado del remate, se devolverán las credenciales de los depósitos de que trata la condicion 9.<sup>a</sup> reteniendo únicamente la de aquel á cuyo favor se hubiera hecho la adjudicacion, hasta tanto no acredite haber entregado el total del importe del casco que se subasta conforme espresa la condicion 11.

Arsenal de Cavite 11 de Febrero de 1869.—*Aureliano Cañellas*.

**MODELO DE PROPOSICION.**

El que suscribe vecino de ..... y del comercio de ..... (si lo fuere) enterado del pliego de condiciones de 11 de Febrero último para la venta en pública subasta del casco de madera forrado en cobre del vapor del Estado *D. Jorge Juan*, se compromete á su adquisicion por el precio fijado por avalúo ó con el aumento de ..... escudos por ciento.

Fecha y firma del interesado. 1

**AVISO A LOS NAVEGANTES.**  
N.º 80.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA.

**OCEANO ATLANTICO SEPTENTRIONAL.**

COSTA SUDOESTE DE ESPAÑA.

*Boya en la barra de Huelva.*

El Capitan de puerto de Huelva, con fecha 20 del que rige, participa lo siguiente:

«El fuerte temporal del S. que reinó en estas costas á mediados del actual, se llevó la boya que estaba situada en la punta NE. del bajo de la barra de este puerto, nombrado del Picacho, la cual ha sido encontrada y está en poder del Jefe de Ingenieros para su reparacion y nueva colocacion.»

(Véase el *Aviso á los Navegantes*, N.º 24, de 17 de Junio de 1866.)  
Madrid 23 de Noviembre de 1868.—*Salvador Moreno*.

ANUNCIOS OFICIALES.

SECRETARIA DEL GOBIERNO SUPERIOR CIVIL DE FILIPINAS.

El chino Cirilo Rotao Chu-Ambi n.º 2310, empadronado en esta provincia en la clase de transeuntes, ha pedido pasaporte para la Habana; lo que se anuncia al público para su conocimiento y fines que puedan convenir.  
Manila 2 de Marzo de 1869.—Combarros. 2

Los chinos que à continuacion se espresan, empadronados en esta provincia en la clase de transeuntes, han pedido pasaporte para regresar à su país: lo que se anuncia al público para su conocimiento y fines que puedan convenir.

Lim-Quiateo.....	3549	Ty-Payco.....	48979
Ang-Guiongue.....	1772	So-Chiaoco.....	41816
Ang-Tuansuy.....	1771	Sun-Quiengco.....	16349
Ong-Tinco.....	14721	To-Piateng.....	18989
Sy-Tico.....	6356	Chua-Jonco.....	16363
Chua-Quiateo.....	15690	Pe-Bigco.....	9821
Lim-Chioco.....	15689	Yu-Sico.....	7426
Chua-Tongco.....	13082	Tan-Piecco.....	15407
So-Cuanco.....	14803	Ong-Aquial.....	15658
Sy-Poco.....	14756	Tan-Tingco.....	14244
Chua-Siaco.....	22009	Chua-Chipco.....	7677
Tan-Siaco.....	8264	Tan-Sico.....	12391
Chua-Seco.....	3882	Yap-Cuanco.....	9968
Sy-Tongco.....	16185	Tan-Puatco.....	14784
Tan-Tiengco.....	1754	Loc-Aniao.....	11446
Tan-Peco.....	16557	Yap-Sanco.....	4678
Vy-Sanco.....	1590	Tan-Yengco.....	5665
Dy-Cuanco.....	8957	Vy-Cuco.....	16983
Co-Sanco.....	13198	Tan-Ngoco.....	21400
Vy-Laoco.....	15068	Go-Limeco.....	5359

Manila 26 de Febrero de 1869.—Combarros. 1

Los chinos que à continuacion se espresan, radicados en esta provincia, han pedido pasaporte para regresar à su país: lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 20 del bando de 20 de Diciembre de 1849.

Sun-Yecco.....	17448	Lim-Juangco.....	15753
Go-Chiengco.....	19190	Cue-Congco.....	3871
Co-Muyco.....	3653	Tan-Joco.....	17730
Chua-Quico.....	8909		

Manila 26 de Febrero de 1869.—Combarros. 1

Los chinos que à continuacion se espresan, empadronados en esta provincia en la clase de transeuntes, han pedido pasaporte para regresar à su país: lo que se anuncia al público para su conocimiento y fines que puedan convenir.

Bec-Bianco.....	2315	Chu-Ponco.....	4165
Tio-Aeun.....	3713	Ong-Quingpuat.....	386
Tan-Sengco.....	3329	Tan-Liapco.....	4003
Yap-Tienco.....	722	Ang-Simco.....	4079
Dy-Quempuan.....	1574		

Manila 1.º de Marzo de 1869.—Combarros. 2

Los chinos que à continuacion se espresan, empadronados en esta provincia en la clase de transeuntes, han pedido pasaporte para regresar à su país: lo que se anuncia al público para su conocimiento y fines que puedan convenir.

Chan-Tonjeng.....	3346	Go-Cachien.....	12559
Go-Tiamco.....	4331	Tan-Aco.....	6248
So-Caituan.....	4316	Sy-Quico.....	15610
Lim-Veeo.....	4286	Tan-Bueco.....	2760
Yap-Tiaco.....	2672	Ang-Chontien.....	11188
Sy-Jongco.....	4372	Ty-Tiengco.....	12718
Co-Ruico.....	3948	Yu-Chieng.....	10642
Tan-Occo.....	14307	Lim-Toc.....	4572
Sy-Bingco.....	15026	Tan-Juanco.....	131
Lim-Yeo.....	11056	Vy-Lanco.....	2497
Yu-Cuchay.....	16004	Ja-Asin.....	15371
Ong-Saitao.....	12038	Lim-Chamco.....	19304
Chua-Lamsieng.....	16362	Chua-Jaco.....	8059
Chio-Poco.....	19857	Co-Tua.....	13135
Chua-Paco.....	13299	Ong-Puan.....	13543

Manila 2 de Marzo de 1869.—Combarros. 2

SECRETARIA DEL GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE MANILA.

En el Tribunal de Sta. Ana existe depositado un caballo pinto y con marca, que suelto y sin dueño conocido, ha sido hallado en el término de dicho pueblo.

Lo que de orden del Sr. Gobernador Civil se anuncia en la Gaceta para que pueda llegar à conocimiento de la persona à quien pertenece que exhibiendo el documento de propiedad podrá reclamarlo en el término de quince días, transcurrido el cual será decomisado y vendido en pública subasta.  
Manila 3 de Marzo de 1869.—Casimiro de Cortazar. 2

En el Tribunal de Parañaque existe depositada una caraballa con marcas, que suelta y sin dueño conocido ha sido hallada en el término de dicho pueblo.

Lo que de orden del Sr. Gobernador Civil se anuncia en la Gaceta para que pueda llegar à conocimiento de la persona à quien pertenece, que exhibiendo el documento de propiedad podrá reclamarla en el término de quince días, transcurrido el cual será decomisada y vendida en pública subasta.  
Manila 3 de Marzo de 1869.—Casimiro de Cortazar. 2

SECRETARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA M. N. Y S. L. CIUDAD DE MANILA.

Cumplido el plazo de 3 años que dura el arrendamiento de nichos en el cementerio general de Paco, respecto à los que à continuacion se designan por su número y por el nombre de las personas cuyos cadáveres fueron depositados en ellos, ha acordado el Excmo. Ayuntamiento en cabildo ordinario del día 17 del corriente, se proceda à desocuparlos, depositando los restos que contengan en el osario comun, al vencimiento del plazo de 20 días, que empezará à correr desde la primera insercion de este aviso en la Gaceta oficial, siempre que no se haya obtenido próroga por parte de sus interesados: y al mismo tiempo se previene à estos últimos que, en el citado plazo de los veinte días, si no hubiesen obtenido próroga, recojan las lápidas que tuviesen dichos nichos.

NICHOS DE ADULTOS.

MES DE ENERO DE 1866.			
Días.	PARROQUIAS.	Tramos. N.º	
2	Hosp. Militar.	21	6 D. José Pardo, español europeo.
3	Malate.....	21	7 D. Manuel de Boz y Pacheco, id. id.
5	Binondo.....	21	8 D. José Atanacio Leyba, mestizo español.
5	Catedral.....	21	9 D.ª Josefa Dominguez, española filipina.
7	Castrence 7..	19	9 D. Felipe Solís y Muro, español europeo.
10	Binondo.....	22	4 Procesa Santillan, india.
10	Sta. Cruz....	22	2 Calixto del Rosario, mestizo sangley.
12	Cap.ª de A.ª	22	3 Prorogado.
15	Catedral.....	22	4 D. Emilio Milamar, español europeo.
16	Binondo.....	22	5 D.ª Leocadia Tuason, mestiza sangley.
17	Castrence 6..	22	6 D. Juan Bautista Gil, español europeo.
19	Catedral.....	22	7 Angela de los Santos, india.
20	Idem.....	22	8 D.ª Vicenta Blanco, española filipina.
22	S. J. de Dios.	22	9 Fr. Ignacio Miranda, indio.
22	Binondo.....	23	1 Esteban Gavino, id.
23	Catedral.....	23	2 D.ª Josefa Duran de Lazo, española filipina.
23	Quiapo.....	23	3 D.ª Ana Perez de Tagle, id. id.
26	Binondo.....	23	4 Juana Quintina del Rosario, mestiza sangley.
30	Cap.ª de A.ª	23	5 D. Melquiades Rubio, español europeo.

NICHOS DE PÁRVULOS.

MES DE ENERO DE 1866.			
Días.	PARROQUIAS.	N.º	
4	Binondo.....	157	Tita Galan, española filipina.
5	Cap.ª de A.ª	158	D. Tomás Martinez, id. id.
14	Binondo.....	159	Felix Vidal, mestizo sangley.
20	Idem.....	160	Maria de la Isla, india.
26	Catedral.....	161	Brígida Enriquez, id.
29	Idem.....	162	Bernarda Hoyos y Escolar, española filipina.

Manila 18 de Febrero de 1869.—Bernardino Marzano. 1

Estado numérico de los cadáveres que, durante la última semana, han sido enterrados en los cementerios del distrito municipal.

CEMENTERIOS DE

DÍAS.	PACO.	TONDO.	STA. CRUZ.	SAMPALOC.	LOMA.	TOTAL.
22	5	1	1	1	1	8
23	2	1	1	1	1	4
24	5	1	2	1	1	8
25	4	1	1	1	1	5
26	2	6	3	1	2	13
27	3	2	1	1	1	8
28	1	2	5	1	1	10
TOTAL..	22	11	13	3	7	56

CLASIFICACION.

ESPAÑOLES.	MESTIZOS ESPAÑOLES.	INDIOS.	MESTIZOS CHINOS.	CHINOS.	TOTAL.
3	3	39	4	7	56

Manila 1.º de Marzo de 1869.—Bernardino Marzano.—V.ª B.ª—Azcarra.

**RECAUDACION Y TESORERIA DE PROPIOS Y ARBITRIOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MANILA.**

ESTADO DE BALANCE de la Obra pia de Carriedo en fin del mes de Enero de 1868.

<table border="0" style="width: 100%;"> <tr> <td>Por existencia en efectivo en caja en fin del mes anterior.....</td> <td align="right">\$ 787 84/s</td> </tr> <tr> <td>En el Banco Español-Filipino en 63 acciones..</td> <td align="right">12,600</td> </tr> <tr> <td>En la Caja de Depósito a cargo de la Tesorería general de Hacienda pública.....</td> <td align="right">84,640</td> </tr> <tr> <td>En escrituras corrientes en cartera.....</td> <td align="right">87,229 03a/s</td> </tr> <tr> <td>En id. en litigio.....</td> <td align="right">13,393 86a/s</td> </tr> <tr> <td>En id. de difícil cobro, consignado antes del año de 1855.....</td> <td align="right">27,514 11</td> </tr> <tr> <td align="right" colspan="2"><hr/></td> </tr> <tr> <td>Por premios cobrados en el mes.....</td> <td align="right">49 »</td> </tr> <tr> <td>» alquiler de una casa en prenda pretoria aplicada a premios.....</td> <td align="right">66 »</td> </tr> <tr> <td>» alquileres de varias fincas de casas en prenda pretoria aplicado a capital \$ 476'113/s y a premios \$ 290'213/s.....</td> <td align="right">766 33</td> </tr> <tr> <td align="right" colspan="2"><hr/></td> </tr> <tr> <td></td> <td align="right">227,046 18a/s</td> </tr> </table>	Por existencia en efectivo en caja en fin del mes anterior.....	\$ 787 84/s	En el Banco Español-Filipino en 63 acciones..	12,600	En la Caja de Depósito a cargo de la Tesorería general de Hacienda pública.....	84,640	En escrituras corrientes en cartera.....	87,229 03a/s	En id. en litigio.....	13,393 86a/s	En id. de difícil cobro, consignado antes del año de 1855.....	27,514 11	<hr/>		Por premios cobrados en el mes.....	49 »	» alquiler de una casa en prenda pretoria aplicada a premios.....	66 »	» alquileres de varias fincas de casas en prenda pretoria aplicado a capital \$ 476'113/s y a premios \$ 290'213/s.....	766 33	<hr/>			227,046 18a/s	<table border="0" style="width: 100%;"> <tr> <td>Por gastos de administracion en el mes.....</td> <td align="right">\$ 50 »</td> </tr> <tr> <td>» id. de recaudacion del último cuatrimestre.....</td> <td align="right">369 66</td> </tr> <tr> <td>» id. de varios escritos en demandas contra deudores a los fondos de Carriedo.....</td> <td align="right">183 75</td> </tr> <tr> <td>» existencia en la fecha en efectivo en caja. \$ 1,065 766 s</td> <td></td> </tr> <tr> <td>En el Banco Español-Filipino en 63 acciones..</td> <td align="right">12,600 »</td> </tr> <tr> <td>En la Caja de Depósito a cargo de la Tesorería general de Hacienda pública.....</td> <td align="right">84,640 »</td> </tr> <tr> <td>En escrituras corrientes en cartera.....</td> <td align="right">86,752 917/s</td> </tr> <tr> <td>En id. en litigio.....</td> <td align="right">13,393 86a/s</td> </tr> <tr> <td>En id. de difícil cobro consignado antes del año de 1855.....</td> <td align="right">27,514 11</td> </tr> <tr> <td align="right" colspan="2"><hr/></td> </tr> <tr> <td></td> <td align="right">225,966 66a/s</td> </tr> <tr> <td>La parte correspondiente de documentos de la cantidad de alquileres aplicada a capitales.....</td> <td align="right">476 113/s</td> </tr> <tr> <td align="right" colspan="2"><hr/></td> </tr> <tr> <td>Igual.....</td> <td align="right">\$ 227,046 18a/s</td> </tr> </table>	Por gastos de administracion en el mes.....	\$ 50 »	» id. de recaudacion del último cuatrimestre.....	369 66	» id. de varios escritos en demandas contra deudores a los fondos de Carriedo.....	183 75	» existencia en la fecha en efectivo en caja. \$ 1,065 766 s		En el Banco Español-Filipino en 63 acciones..	12,600 »	En la Caja de Depósito a cargo de la Tesorería general de Hacienda pública.....	84,640 »	En escrituras corrientes en cartera.....	86,752 917/s	En id. en litigio.....	13,393 86a/s	En id. de difícil cobro consignado antes del año de 1855.....	27,514 11	<hr/>			225,966 66a/s	La parte correspondiente de documentos de la cantidad de alquileres aplicada a capitales.....	476 113/s	<hr/>		Igual.....	\$ 227,046 18a/s
Por existencia en efectivo en caja en fin del mes anterior.....	\$ 787 84/s																																																				
En el Banco Español-Filipino en 63 acciones..	12,600																																																				
En la Caja de Depósito a cargo de la Tesorería general de Hacienda pública.....	84,640																																																				
En escrituras corrientes en cartera.....	87,229 03a/s																																																				
En id. en litigio.....	13,393 86a/s																																																				
En id. de difícil cobro, consignado antes del año de 1855.....	27,514 11																																																				
<hr/>																																																					
Por premios cobrados en el mes.....	49 »																																																				
» alquiler de una casa en prenda pretoria aplicada a premios.....	66 »																																																				
» alquileres de varias fincas de casas en prenda pretoria aplicado a capital \$ 476'113/s y a premios \$ 290'213/s.....	766 33																																																				
<hr/>																																																					
	227,046 18a/s																																																				
Por gastos de administracion en el mes.....	\$ 50 »																																																				
» id. de recaudacion del último cuatrimestre.....	369 66																																																				
» id. de varios escritos en demandas contra deudores a los fondos de Carriedo.....	183 75																																																				
» existencia en la fecha en efectivo en caja. \$ 1,065 766 s																																																					
En el Banco Español-Filipino en 63 acciones..	12,600 »																																																				
En la Caja de Depósito a cargo de la Tesorería general de Hacienda pública.....	84,640 »																																																				
En escrituras corrientes en cartera.....	86,752 917/s																																																				
En id. en litigio.....	13,393 86a/s																																																				
En id. de difícil cobro consignado antes del año de 1855.....	27,514 11																																																				
<hr/>																																																					
	225,966 66a/s																																																				
La parte correspondiente de documentos de la cantidad de alquileres aplicada a capitales.....	476 113/s																																																				
<hr/>																																																					
Igual.....	\$ 227,046 18a/s																																																				

Manila 31 de Enero de 1869.—El Contador, Manuel Moreno.—El Recaudador-Tesorero, Jayme Pujades.—Es copia.—Bernardino Marzano.

**TESORERIA DE PROPIOS Y ARBITRIOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ESTA M. N. Y S. L. CIUDAD DE MANILA.**

ESTADO DE BALANCE de los fondos de Propios y Arbitrios el día último del presente mes de Enero de 1869.

	Escudos.	D/m.	Escudos.	D/m.		Escudos.	D/m.
Existencia en caja en fin de Diciembre último.....			2,375	9147			
<b>INGRESOS.</b>							
<b>PROPIOS.</b>							
Por alquileres de edificios.....	508	»					
Por rendimientos del cementerio.....	592	»					
Por inquilinato de solares.....	417	»					
Por arrendamiento de tierras.....	62	375					
<b>ARBITRIOS.</b>							
Por el arbitrio de mercados públicos...	913	3625					
Por id. de matanza de reses.....	866	3333					
Por id. de sello y resello de pesas y medidas.....	1,222	2500					
Por puestos de villares.....	936	»					
Por exencion de polos y servicios personales.....	1,044	»					
Por fallas al servicio personal.....	390	6000					
Por el pontazgo del puente de Mariquina.	401	3333					
Por escuela de niños de 1.ª enseñanza en el Ateneo.....	404	»					
Por alumbrado y limpieza de calles.....	2,788	9583					
Por el impuesto sobre carruages.....	»	»					
Por el arbitrio de comedias chincas...	1,230	»					
Por id. id. tagalas.....	45	»					
Por resultados de presupuestos de años anteriores.....	4,168	4737					
Por cartas de vecindad.....	167	»					
Por ingresos eventuales.....	2,940						
Por beneficio de Administracion.....	3,091	9637	21,488	3123			
<hr/>							
Total.....			24,164	2270			
<b>GASTOS.</b>							
Por personal de obras públicas.....	949	3888					
Por material de id. id.....	328	916					
Por alquileres de edificios.....	815	3332					
Por personal de escuelas públicas.....	1,794	9996					
Por material de id. id.....	420	8124					
Por personal de empleados municipales.....	2,307	9998					
Por material de la Casa Consistorial y otras dependencias municipales.....	258	7083					
Por un escribiente para la sindicatura.....	20	»					
Por alumbrado de Manila y estramuros.....	»	»					
Por id. de paseos y jardines.....	50	»					
Por entretenimiento ó composicion de calles de Manila y estramuros.....	1,101	»					
Por limpieza de calles.....	»	»					
Por personal de paseos y jardines.....	»	»					
Por riego de paseos y calzada de Bagumbayan.....	»	»					
Por material para funciones de iglesias.....	579	3514					
Por personal del cementerio.....	290	»					
Por material de id. id.....	10	»					
Por personal de tribunales de gobernadoreillos.....	»	»					
Por material de id. id.....	23	3333					
Por gastos de representacion del Sr. Corregidor.....	166	6666					
Por sueldo de los guardas y limpieza del puente de Barcas.	45	5822					
Por canon de solares.....	78	»					
Por calles nuevas y ratificaciones de otras.....	12,684	8831					
Por espropiacion de terrenos.....	1,710	8272					
Existencia en caja.....	529	2425					
<hr/>							
Igual.....			24,164	2270			

Manila 31 de Enero de 1869.—Conforme con los asientos de la Contaduría.—El Contador, Manuel Moreno.—El Recaudador-Tesorero, Jayme Pujades.—Es copia.—Bernardino Marzano.

**TESORERIA CENTRAL DE HACIENDA PUBLICA DE LAS ISLAS FILIPINAS.**

NOTA de las suscripciones presentadas desde el día 26 del mes próximo pasado, hasta el de la fecha, para el empréstito de 200 millones de escudos, dispuesto por el Gobierno Provisional, en decreto de 28 de Octubre del año próximo pasado, y cumplimentado por el Gobierno Superior Civil de estas Islas, en decreto de 21 de Enero último.

	Bonos pedidos.	Escudos.	IMPORTE NOMINAL.
Sr. D. Victor Mendoza.....	25	5.000	
» Miguel Lahoz.....	1	200	
» Manuel Azcárraga.....	10	2.000	
» Tomás Gonzalez Sanrobes.....	1	200	
Corporacion de Religiosos Agustinos descalzos	35	7.000	
Sr. D. Hilarion Cornellana.....	1	200	
La Junta Administradora de Obras-Pias.....	129	25.800	
Sr. D. José Batlle Hernandez.....	2	400	
» Agustín de Mendoza.....	1	200	
» Manuel Vidal Sanchez.....	1	200	
» Pio Suarez Llanos.....	2	400	
» Ignacio Zaragoza.....	1	200	

	Bonos pedidos.	Escudos.	IMPORTE NOMINAL.
Sr. D. José Estrella.....	2	400	
» Nicasio S. Llanos.....	5	1.000	
» Juan de Reina.....	1	200	
» Joaquin de Gamboa.....	1	200	
» Sebastian de Hazañas.....	1	200	
» Cesar Lazaña.....	2	400	
» Vicente Gorostiza y Velletti.....	1	200	
» Pedro Fernandez.....	1	200	
» Estanislao del Pan.....	1	200	
» Antonio Ramirez del Valle.....	1	200	
» Mariano Carreras y Gonzalez.....	1	200	
» Fernando del Rio.....	1	200	
» Juan Gonzalez Madreda.....	6	1.200	
» Diego Jimenez.....	20	4.000	
<hr/>			
Importe de las suscripciones anteriores.....	253	50.600	
	629	125.800	
<hr/>			
Total hasta la fecha.....	882	176.400	

Manila 2 de Marzo de 1869.—El Tesorero Central, Victoriano Jareño.

**ADMINISTRACION CENTRAL**  
DE IMPUESTOS DE LAS ISLAS FILIPINAS.

JULIO DE 1867.

RECAUDACION obtenida en el espresado Julio por las cinco Aduanas de estas Islas, comparada con la de igual mes del año anterior.

PRESUPUESTO DE 1867-1868.			RECAUDADO EN				EN 1867.				
Seccion.	Capitulo.	Artículo.	JULIO DE 1866.		JULIO DE 1867.		EN MAS.		EN MENOS.		
			Escudos.	Djm.	Escudos.	Djm.	Escudos.	Djm.	Escudos.	Djm.	
2.ª	único.	1.º	Derechos reales de importacion y exportacion.....	18 104	8209	162.664	0805	144.556	2596	»	»
		2.º	Idem de Toneladas.....	667	0500	4.251	0800	3.584	0300	»	»
		3.º	Comisos.....	»	»	129	7600	129	7600	»	»
		4.º	Diez p <sup>o</sup> de los productos del recargo de arroz.....	»	»	1	0200	1	0200	»	»
		5.º	Derechos de Averias.....	17	9470	18.221	4208	18.203	4738	»	»
		6.º	Idem de Limpia.....	»	»	1.055	4300	1.055	4300	»	»
		7.º	Idem de Farola.....	»	»	1.072	5550	1.072	5550	»	»
		8.º	Idem del Depósito mercantil.....	»	»	222	6300	222	6300	»	»
		9.º	Idem de las Capitanias de Puerto.....	462	6250	1.022	3750	559	7500	»	»
		10.	Auxilio á buques.....	»	»	171	2500	171	2500	»	»
				19.252	4429	188.808	6013	169.556	1584	»	»
6.ª	1.º	6.º	Beneficios en los plazos que se concedan á pagarés de Aduanas.....	»	»	862	4163	862	4163	»	»
<b>Totales.....</b>				19.252	4429	189.671	0176	170418	5747	»	»

**COMPARACION.**

	Escudos.	Djm.
Total en mas.....	170.418	5747
Idem en menos.....	»	»
<b>Diferencia líquida en mas.....</b>	<b>170.418</b>	<b>5747</b>

Manila 1.º de Marzo de 1869.—El Administrador central, *Antonio Enriquez.*

**ADMINISTRACION CENTRAL**  
DE IMPUESTOS DE LAS ISLAS FILIPINAS.

AGOSTO DE 1867.

RECAUDACION obtenida en el espresado Agosto por las cinco Aduanas de estas Islas, comparada con la de igual mes del año anterior.

PRESUPUESTO DE 1867-1868.			RECAUDADO EN				EN 1867.				
Seccion.	Capitulo.	Artículo.	AGOSTO DE 1866.		AGOSTO DE 1867.		EN MAS.		EN MENOS.		
			Escudos.	Djm.	Escudos.	Djm.	Escudos.	Djm.	Escudos.	Djm.	
2.ª	único.	1.º	Derechos reales de importacion y exportacion.....	262.473	1715	184.508	5226	»	»	77.964	6489
		2.º	Idem de Toneladas.....	10.336	6900	5.007	6900	»	»	5.329	0000
		3.º	Comisos.....	354	0000	134	6600	»	»	219	3400
		4.º	Diez p <sup>o</sup> de los productos del recargo de arroz.....	»	»	»	»	»	»	»	»
		5.º	Derechos de Averias.....	26.372	3172	19.058	9040	»	»	7.313	4132
		6.º	Idem de Limpia.....	3.345	3800	1.310	7700	»	»	2.034	6100
		7.º	Idem de Farola.....	3.489	6700	1.344	5775	»	»	2.145	0925
		8.º	Idem del Depósito mercantil.....	471	2888	38	9323	»	»	432	3565
		9.º	Idem de las Capitanias de Puerto.....	1.369	2500	897	1250	»	»	472	1250
		10.	Auxilio á buques.....	»	»	8	0000	8	0000	»	»
				308.211	7675	212.309	1814	8	0000	95.910	5861
6.ª	1.º	6.º	Beneficios en los plazos que se concedan á pagarés de Aduanas.....	87	9508	521	9069	433	9561	»	»
<b>Totales.....</b>				308.299	7183	212.831	0883	441	9561	95.910	5861

**COMPARACION.**

	Escudos.	Djm.
Total en mas.....	441	9561
Idem en menos.....	95.910	5861
<b>Diferencia líquida en menos.....</b>	<b>95.468</b>	<b>6300</b>

Manila 1.º de Marzo de 1869.—El Administrador central, *Antonio Enriquez.*

ADMINISTRACION CENTRAL  
DE IMPUESTOS DE LAS ISLAS FILIPINAS.

SEPTIEMBRE DE 1867.

RECAUDACION obtenida en el espresado Setiembre por las cinco Aduanas de estas Islas, comparada con la de igual mes año anterior.

PRESUPUESTO DE 1867-1868.			RECAUDADO EN				EN MAS.		EN MENOS.	
Seccion.	Capítulo.	Artículo.	SET. DE 1866.		SET. DE 1867.		Escudos.	Djm.	Escudos.	Djm.
			Escudos.	Djm.	Escudos.	Djm.				
		1.º								
		2.º	132.201	4371	64.387	9807	»	»	67.843	4371
		3.º	24.076	7917	3.844	5800	»	»	20.232	7917
		4.º	»	»	4.617	4500	1.617	4500	»	»
2.ª	único.	5.º	15.633	5833	5.086	6110	»	»	10.546	5833
		6.º	836	0200	939	3600	403	3400	»	»
		7.º	964	3400	1.167	6850	203	3450	»	»
		8.º	279	4908	88	4800	»	»	191	4908
		9.º	758	6250	680	7500	»	»	77	6250
		10.	»	»	»	»	»	»	»	»
6.ª	1.º	6.º	174.750	2879	77.812	8967	1.924	4350	98.864	2879
			430	2889	47	9913	»	»	82	2889
		Totales.....	174.880	5768	77.860	8880	1.924	4350	98.943	5768
			COMPARACION.		Escudos. Djm.					
			Total en mas.....		1.924 4350					
			Idem en menos.....		98.943 8238					
			Diferencia líquida en menos.....		97.019 6888					

Manila 1.º de Marzo de 1869.—El Administrador central, Antonio Enriquez.

ADMINISTRACION CENTRAL DE IMPUESTOS DE LAS ISLAS FILIPINAS.

RESUMEN del primer trimestre del presupuesto de 1867-68.

	EN MAS.		EN MENOS.	
	Escudos.	Djm.	Escudos.	Djm.
Julio de 1867.	170.448	5747	»	»
Agosto de id.	441	9561	95.910	5864
Setiembre de id.	1.924	4350	98.943	8238
Totales.....	172.784	6658	194.854	4099
COMPARACION.				
	Escudos. Djm.			
En mas.....	172.784 6658			
En menos.....	194.854 4099			
Líquida diferencia en menos.....	22.069 7441			

Manila 1.º de Marzo de 1869.—El Administrador Central, Antonio Enriquez.

ADMINISTRACION GENERAL DE CORREOS DE FILIPINAS.

La fragata inglesa *Agra* y bergantin-goleta *Genoveva*, saldrán la primera para Nueva-York el sábado 6 del corriente, y el último el domingo 7 del mismo a las siete de su mañana para Cebú, según aviso recibido de la Capitanía del Puerto.

Manila 5 de Marzo de 1869.—Hazañas.

Los vapores españoles mercantes *Iloilo* y *Reina* saldrán el primero para Iloilo a las seis de la mañana del día 6 del corriente, y el segundo para Hong-Kong el 8 del mismo, según aviso recibido de la Capitanía del Puerto.

Manila 5 de Marzo de 1869.—Hazañas.

COMANDANCIA GENERAL DEL CUERPO DE CARABINEROS DE HACIENDA.

Antorizada esta Comandancia general y la Subalterna de la plaza de Zamboanga para contratar en concierto público y simultáneo las obras de carena de la falúa *san Juan* del Resguardo marítimo de la misma, bajo

el tipo de ochocientos treinta y un escudos en progresion descendente, se hace saber por medio de este anuncio para que los que quieran encargarse de dicho servicio, comparezcan en esta Comandancia general sita en la Riverita, ó en la espresada subalterna de Zamboanga, donde hallarán de manifiesto el presupuesto, pliego de condiciones y demás documentos necesarios el día 5 de Abril próximo a las doce de su mañana.

Manila 4 de Marzo de 1869.—Eduardo Beaumont.

SECRETARIA DE LA JUNTA DE ALMONEDAS DE LA ADMINISTRACION LOCAL.

Por decreto del Sr. Director de la Administracion Local se sacará por 2.ª vez a pública subasta, para su remate en el mejor postor, el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses del distrito de la Isabela de Basilan, bajo el tipo ascendente de trescientos cincuenta y seis escudos, cuatro mil doscientos cincuenta diez milésimos anuales, ó sean mil sesenta y nueve escudos, dos mil seiscientos cincuenta diez milésimos en el trienio, con sujecion al pliego

de condiciones inserto en la *Gaceta* n.º 172 del día 22 de Junio último. El acto del remate tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la misma Administración, en la casa que ocupa, calle de la Audiencia n.º 3, el día 8 de Mayo próximo venidero las diez de su mañana. Los que quieran hacer proposiciones las presentarán por escrito, estendidas en papel de sello 3.º con la garantía correspondiente, en la forma acostumbrada, en el día, hora y lugar arriba designados para su remate.  
Binondo 5 de Marzo de 1869.—*Félix Dujua.* 3

**SECRETARÍA DE LA JUNTA DE REALES ALMONEDAS.**

Por decreto del Excmo. é Ilmo. Sr. Intendente general se avisa al público que el día 31 de Marzo próximo á las doce de su mañana, ante la Junta de Reales Almonedas que se reunirá en los estrados de la Intendencia general, se sacará á subasta la venta de un oficio de Escribano público de la Alcaldía mayor cuarta de esta provincia, bajo el tipo en progresion ascendente de mil escudos, y con sujecion al pliego de condiciones que desde esta fecha está de manifiesto en esta Secretaría, situada en la calle de San Jacinto n.º 53. Los que gusten comprar dicho oficio presentarán sus proposiciones en pliegos cerrados, estendidas en papel del sello 3.º, en el día, hora y lugar arriba designados, advirtiendo que la oferta deberá espresarse en letra y en guarismo, sin cuyos requisitos no serán admisibles.  
Manila 18 de Febrero de 1869.—*Francisco Rojent.* 0

*El Capellan del Cementerio general dá parte al Excmo. Sr. Gobernador y Capitan general de estas Islas, que en esta fecha se ha dado sepultura á los cadáveres siguientes.*

**INDÍGENAS.**

Pueblos.	Hombres.	Mugeres.	Párulos.	TOTAL.
Manila . . . . .	2	.....	.....	2
Binondo . . . . .	.....	1	2	3
Quiapo . . . . .	.....	.....	.....	.....
S. Miguel . . . . .	.....	.....	.....	.....
<b>Suma . . . . .</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>5</b>

**EUROPEOS.**

Manila . . . . .	.....	.....	.....	.....
Binondo . . . . .	.....	.....	.....	.....
Quiapo . . . . .	.....	.....	.....	.....
S. Miguel . . . . .	.....	.....	.....	.....

Suma . . . . .

Cementerio general de Paco y Marzo 4 de 1869.—*P. Gavino Villa-Real.*

**PROVIDENCIAS JUDICIALES.**

Por providencia del Sr. Alcalde mayor 1.º de esta Capital de 19 del actual recaida en los autos ejecutivos que penden en este Juzgado promovidos por D. Valentin Guidote, contra la testamentaria de D. Julian Visconde Marcelino, sobre cantidad de pesos se venderán en pública subasta en los días 6, 7 y 8 del mes de Abril próximo entrante los bienes embargados consistentes en una finca de cal y canto situada en la embocadura de la calle Real del pueblo de San Pedro Macati, y varios muebles bajo el tipo en progresion ascendente ó sean con la baja de la mitad de sus respectivos avalúos; debiendo verificar el remate de la finca á las dos de la tarde del último día en los estrados de este Juzgado y el de los muebles indistintamente en los dos primeros días en el tribunal de Macati y ante el gobernadorcillo del mismo quien al efecto se halla comisionado.  
Escribanía de mi cargo en Quiapo á 24 de Febrero de 1869.—*Manuel H. Vergara.* 1

*Don José Fernandez de Cañete, Alcalde mayor segundo, Juez de primera instancia de esta provincia por el Gobierno Provisional de la Nacion, que de estar en el ejercicio de sus funciones yo el Escribano doy fé.*

Por el presente cito, llamo y emplazo al ausente Macario Silverio, indio, soltero, natural de Quiñua de la provincia de Bulacan, residente en este arrabal de Binondo, de veinte años de edad, de oficio sirviente y de estatura baja, cuerpo regular, color trigueño-boca chica, nariz afilada, barbilampiño, ojos cejas, y pelo negro, con un lunar en la parte superior de la ceja del ojo derecho y una cicatriz en el cerebro lado izquierdo, reo de la causa n.º 2949 que instruyo por raptor, para que por el término de treinta días contados desde la publicacion de este edicto, se presente en este Juzgado ó en las cárceles de la provincia á contestar á los cargos que le resultan en dicha causa, y de no hacerlo le pararán los perjuicios que en derecho haya lugar.  
Dado en Binondo á 15 de Febrero de 1869.—*Jose Fernandez de Cañete.*—Por mandado de su Sría., *Manuel Blanco.* 1

**ALCALDIA MAYOR 2.ª DE MANILA.**

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Alcalde mayor segundo de esta Capital en providencia de 27 de Febrero próximo pasado recaida en las diligencias que se instruyen contra D. Antonio Arcenio Roco y Reyes por robo, falsificacion y estafa, se cita y emplaza al mismo, para que en el término de nueve días, se presente en este dicho Juzgado á notificarse del citado proveido; advirtiendo que de lo contrario le pararán los perjuicios que haya lugar.  
San José 3 de Marzo de 1869.—*Manuel Blanco.* 2

Por providencia del Sr. Alcalde mayor segundo de esta Capital dictada hoy en la causa criminal n.º 3203 seguida de oficio contra el chino Tieng Yengeo, se cita, llama y emplaza á los chinos So-Siacó y Lim-Suyco testigos que figuran en la misma, para que por el término de nueve días, se presenten en el Juzgado segundo á prestar declaracion en la referida causa con apercibimiento de lo que hubiere lugar en caso contrario.  
San José de Trozo y oficio de mi cargo 2 de Marzo de 1869.—*Félix Dujua.* 2

**ALCALDIA MAYOR 4.ª DE MANILA.**

*Don Francisco Perez Romero, Alcalde mayor 4.º de esta provincia de Manila y Juez de primera instancia de la misma, etc.*

Por el presente cito, llamo y emplazo al ausente ofendido Martin Nunag, indio, soltero, natural de Parañaque y empadronado en el Barangay de un nombrado Fermin, de oficio zacatero, para que por el término de nueve días, contados desde esta fecha, se presente en este Juzgado para los efectos oportunos en la causa criminal n.º 112.  
Dado en Tondo 4 de Marzo de 1869.—*Francisco Perez Romero.*—Por mandado de su Sría., *Antero Tronquet.*—*Francisco R. Cruz.* 3

*Don Francisco Perez Romero, Alcalde mayor 4.º de esta provincia de Manila y Juez de primera instancia de la misma, etc.*

Por el presente cito, llamo y emplazo á los ausentes testigos Guillermo de la Cruz y un nombrado Tino, indios y naturales de Navotas, de oficio pescadores, para que en el término de nueve días, contados desde esta fecha, se presenten en este Juzgado para declarar en causa n.º 256 que se instruye en este Juzgado contra Rafael Oliveros y otros por hurto.  
Dado en Tondo 2 de Marzo de 1869.—*Francisco Perez Romero.*—Por mandado de su Sría., *Antero Tronquet.*—*Francisco R. Cruz.* 3

*Don Francisco Perez Romero, Alcalde mayor cuarto y Juez de primera instancia de la provincia de Manila, etc.*

Por el presente cito, llamo y emplazo á los ausentes Adriano de la Cruz, hijo de Lorenzo de la Cruz, y Felipa Mariano, y Manuel de la Cruz, hijo de Florentino y Rosa de la Cruz, ya difuntos soltero, cortador de madera en los montes, para que por el término de treinta días, contados desde la fecha, de la primera publicacion del presente se presenten á este Juzgado ó en la carcel pública de esta provincia á estar á derecho en la causa n.º 299 contra los mismos por robo y muerte que de hacerlo así les oiré y administraré justicia y en caso contrario se sustanciará la causa en ausencia y rebeldia de los mismos.  
Dado en la Casa real de la misma Alcaldía. Tondo 3 de Marzo de 1869.—*Francisco Perez Romero.*—Por mandado de su Sría. 2

*Don Francisco Perez Romero, Alcalde mayor 4.º de la provincia de Manila y Juez de primera instancia de la misma, etc.*

Por el presente cito, llamo y emplazo á los ausentes Victor Villanueva, indio, natural y vecino del pueblo de Tambobo, soltero, de oficio bogador, empadronado en el Barangay n.º 36 de D. Aniceto de la Cruz, Florentino Escalona, indio, natural y vecino del mismo pueblo, casado, bogador, empadronado en el Barangay de D. Tiburcio Pilapil, y un nombrado Gabino del pueblo de Bahiag en Bulacan, de estado soltero, para que en el término de treinta días, contados desde esta fecha, se presenten en este Juzgado ó en las cárceles de esta provincia, á contestar los cargos que contra ellos resulta en causa n.º 118 por hurto, pues de hacerlo así les oiré y le administraré justicia y en caso contrario sustanciaré la causa en su ausencia y rebeldia hasta dictar definitiva entendiéndose con los estrados del Juzgado las diligencias ulteriores que se practicaren.  
Dado en Tondo 27 de Febrero de 1869.—*Francisco Perez Romero.*—Por mandado de su Sría., *Francisco A. Cruz.*—*Antero Tronquet.* 2

*Don Mariano de la Cortina y Oñate, Caballero de la Real y distinguida orden Española de Carlos III, y de la inclita y Militar de San Juan de Jerusalem, Alcalde mayor y Juez de 1.ª instancia de esta provincia de la Pampanga, etc.*

Por el presente cito, llamo y emplazo á la ausente Maria Arce, india, viuda, de 30 años de edad, natural y vecina de Arayat, de esta provincia, empadronada en el Barangay n.º 13, jornalera, reo de la causa n.º 2264 que se instruye en este Juzgado por fuga é infidelidad para que por el término de treinta días, contados desde esta fecha, se presente en este Juzgado ó en las cárceles públicas de esta misma provincia á contestar y defenderse de los cargos que contra la misma resultan, y de hacerlo así la oiré y guardaré justicia y en otro caso sustanciaré dicha causa en su ausencia y rebeldia, parándoia todo perjuicio.  
Dado en Bacolor á 11 de Febrero de 1869.—*Mariano de la Cortina y Oñate.*—Por mandado de su Sría., *Manuel Leon.* 1

7. SECCION.

GOBIERNO M. Y P. DE CEBÚ.

RELACION DETALLADA del número de niños y niñas que han asistido á las escuelas de los pueblos de este Distrito en el mes de Enero último, formada en vista de los datos que han remitido por este Gobierno los Gobernadorcillos respectivos.

PUEBLOS.	Niños y niñas existentes en el día último de dicho mes.	De pago.	Que entraron.	Que salieron.	Que, por término no medio concurren.	OBSERVACIONES.
Ciudad nat. <sup>a</sup> . Id. mestizos.	322	5			322	Las 160 son niñas, y tienen sus respectivas maestras.
S. Nicolás.	667	187	20		833	Los que saben leer y escribir 70: los que salieron por enfermos 20.
El Pardo.	312	121	31		412	Saben leer y escribir 70: los que salieron por cumplir la edad 31.
Talisay.	361	583	250		694	Saben leer y escribir 156: los que salieron por enfermos algunos y por cumplir la edad los otros.
Minglanilla.	440	201	173		439	Saben leer y escribir 44: los que salieron por enfermos algunos y por cumplir la edad los otros 173.
Naga.	538	394	100		832	Saben leer y escribir 85: los que salieron por cumplir la edad algunos, y para ayudar á sus padres en la agricultura los otros 100.
S. Fernando.	250	162	52		369	Saben leer y escribir 84: los que salieron por cumplir la edad 52.
Carcar.	338	549	200		687	Saben leer y escribir 45: los que salieron por cumplir la edad algunos, por enfermos y para ayudar á sus padres en la agricultura los otros 200.
Sibonga.	340	510	108		850	Saben leer y escribir 130: los que salieron algunos por cumplir la edad y los otros por enfermos 108.
Argao.	870	300	178		992	Saben leer y escribir 719: los que salieron por enfermos algunos, por cumplir la edad y para ayudar á sus padres en la agricultura los otros 178.
Dalaguete.	658	117	13		752	Saben leer y escribir 255: los que salieron por cumplir la edad 13.
Alcoy.	235	461	188		506	Saben leer y escribir 61: los que salieron por enfermos algunos, por cumplir la edad y para ayudar á sus padres en la agricultura los otros 188.
Boljo-on.	437	267	84		630	Saben leer y escribir 210: los que salieron algunos por enfermos y otros para ayudar á sus padres en la agricultura 84.
N. <sup>a</sup> Cáceres.	292	211	7		493	Saben leer y escribir 44: los que salieron por enfermos 7.
Oslob.	397	560	42		915	Saben leer y escribir 379: los que salieron por enfermos algunos y por cumplir la edad los otros 42.
Santander.	460	175	5		628	Saben leer y escribir 52: los que salieron por cumplir la edad 5.
Samboan.	472				472	Saben leer y escribir 38.
Ginatilan.	419	50			469	Id. é id. 122.
Malaboyoc.	445	37			482	Id. é id. 92.
Alegria.	345	32			377	Id. é id. 102.
Badian.	454	16			470	Id. é id. 64.
Moalboal.	444	5			449	Id. é id. 120.
Alcántara.	199	65	25		239	Id. é id. 17, los que salieron para ayudar á sus padres en la agricultura 25.
Dumanjug.	439	25			464	Saben leer y escribir 106.
Barili.	373	9			382	Id. é id. 250.
Pinamungajan.	340				340	Id. é id. 158.
Toledo.	182	90	51		221	Id. é id. 15, los que salieron algunos por enfermos y los otros para ayudar á sus padres en la agricultura 51.
Balumban.	322	10			332	Saben leer y escribir 38.
Tuburan.	263	31			294	Id. é id. 59.
Bantayan.	450	50	14		486	Id. é id. 159: los que salieron por enfermos 14.
Daan Bantayan.	247	100	14		333	Saben leer y escribir 94: los que salieron por enfermos 14.
S. Remigio.	426	4			430	Saben leer y escribir 55.
Bogo.	313	52			365	Id. é id. 63.
Tabogon.	312				312	Id. é id. 37.

PUEBLOS.	Niños y niñas existentes en el día último de dicho mes.	De pago.	Que entraron.	Que salieron.	Que, por término no medio concurren.	OBSERVACIONES.
Borbon.	473	15	5	183		Id. é id. 13: los que salieron por enfermos 5.
Sogod.	340	80	17	403		Saben leer y escribir 17: los que salieron por enfermos 17.
Catmon.	365	100	97	368		Saben leer y escribir 29: los que salieron por enfermos algunos y por cumplir la edad los otros 97.
Poró.	313	35	11	337		Saben leer y escribir 28: los que salieron por enfermos 11.
S. Francisco.	330	20	9	341		Saben leer y escribir 4: los que salieron por cumplir la edad 9.
El Pilar.	208	35		243		Saben leer y escribir 111.
Cármén.	499	10		509		Id. é id. 44.
Danao.	526	200	137	589		Id. é id. 94, los que salieron algunos por cumplir la edad, los otros para ayudar á sus padres en la agricultura y por enfermos 137.
Compostela.	336		25	311		Saben leer y escribir 31: los que salieron por cumplir la edad 25.
Liloan.	373			373		Saben leer y escribir 166.
Consolacion.	82	1	5	78		Id. é id. 6: los que salieron por enfermos 5.
Mandaue.	278	27		305		Saben leer y escribir 112.
Opon.	541		30	511		Id. é id. 45, los que salieron por cumplir la edad 30.
Córdova.	329	17	5	341		Saben leer y escribir 20: los que salieron por cumplir la edad 5.
Talamban.	337	50		380		Saben leer y escribir 74.
Total.	18381	56064	1896	22653		

Cebú 5 de Febrero de 1869.—Joaquin Monet.

PROVINCIA DE CAMARINES SUR.

Novedades desde el día 28 de Enero al de la fecha.

Salud pública.—Sin novedad.

Cosechas.—Continúa en la recolección del palay.

Obras públicas.—Se continúan los trabajos.

Precios corrientes.

Aceite de Partido de Vicol. 13 escudos tinaja; abacá de id., 14 escudos pico; arroz de idem, 9 escudos cavan; palay de id., 4 escudos id.; cocos de id., 5 escudos ciento; cacao de idem, 6 escudos ganta; aceite de Rinconada, 19 escudos tinaja; abacá de id., 13 escudos pico; arroz de id., 15 escudos cavan; palay de id., 7 escudos id.; cocos de id., 2 escudos 50 céntimos ciento; cacao de idem, 4 escudos 40 cént. ganta; aceite de Lagonoy, 22 escudos 75 cént. tinaja; abacá de id., 14 escudos pico; arroz de id., 15 escudos cavan; palay de id., 5 escudos 25 cént. id.; cocos de id., 2 escudos 50 cént. ciento; cacao de id., 9 escudos ganta.

MOVIMIENTO MARITIMO.

Buque salido.

Día 30 Enero. Para Mauban, goleta «Aurora» en lastre.  
Nueva Cáceres 4 de Febrero de 1869.—Rafael M. de Fuensalida.

OBSERVATORIO METEOROLÓGICO DEL ATENEO MUNICIPAL DE MANILA.  
Observaciones del día 5 de Marzo de 1869.

Horas.	Barómetro reducido á 0° en milímetros.	Temperatura en el centígrado.	Higrometro.	Humedad relativa.	Tension del vapor en milímetros.	Dirección del viento.	Estado del cielo.	Estado de la mar.
6 m.	758.48	24.2	84	77.0	16.5	E. ventolina.	D. estra. <sup>a</sup>	Tran. <sup>a</sup>
9 m.	759.39	26.8	88	65.3	19.0	ONO. fresquito.	Id. nebl. <sup>a</sup>	Rizada
12.	758.47	28.4	83	69.0	19.5	O. fresco.	»	»
3 t.	756.50	32.6	58	48.0	16.4	E. fuerte.	D. nub. <sup>o</sup>	Agit. <sup>a</sup>
Temperatura máxima del día.....						33.0		
Idem mínima idem.....						24.9		
Evaporación en las 24 horas anteriores.						11.0 milímetros.		
Lluvia en idem idem.....						0.0 idem.		